

Código Ético



ÍNDICE

1. Objeto del Código Ético	5
2. Alcance	5
3. Marco de desarrollo del Código Ético	5
3.1 Compromiso de la Dirección	5
3.2 Misión de EMULSA	6
3.3 Visión y Valores de EMULSA	7
4. Comportamientos y Compromisos en relación a los Grupos de Interés	7
4.1.1 En relación al Ayuntamiento de Gijón	7
4.1.2 En relación al Consejo de Administración	8
4.1.3 En relación a la ciudadanía, asociaciones vecinales y otros colectivos	8
4.1.4 En relación a los Centros Educativos	9
4.1.5 En relación a las personas y el Comité de Empresa	10
4.1.6 En relación a los proveedores	10
4.1.7 En relación a otras administraciones	11
4.1.8 En relación a los medios de comunicación	12
4.1.9 En relación a los colaboradores y redes	12
5. Comportamientos y compromisos en relación a los Temas relevantes	13
5.1.1 Derechos humanos	13
5.1.2 Medioambiente	13
5.1.3 Calidad y eficacia	14
5.1.4 Gestión eficiente de los recursos	14
5.1.5 Transparencia y comunicación	14
5.1.6 Evaluación y rendición de cuentas	14
5.1.7 Corrupción	15
6. Difusión y comunicación del Código Ético	15
7. Comité de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad	16
8. Seguimiento y evaluación del Código Ético	16

1.- Objeto del Código Ético

Este Código Ético recoge los comportamientos y compromisos que EMULSA adquiere en relación a sus principales grupos de interés, y a los temas relevantes, y que es desplegado mediante el desarrollo de actuaciones concretas, y constituye la guía de conducta de la organización.

Todo ello, no solo respetando la normativa aplicable en el desarrollo de sus actividades, si no yendo un paso más allá, y estableciendo unas relaciones éticas y transparentes con todos sus grupos de interés.

Su cumplimiento garantizará que los resultados se obtengan respetando las normas legales y/o voluntarias que se marquen, de acuerdo con la imagen y proyección que EMULSA quiere conseguir y transmitir interna y externamente.

2.- Alcance

Este Código afecta y aplica a todas las actividades y personas de EMULSA, y no sustituye otras normas, disposiciones o leyes ya existentes en relación a las actividades o el desempeño de la empresa y de las personas, y pretende ser un marco de referencia de los principios y valores sobre el que desarrollar la actividad y la conducta de los empleados y empleadas de nuestra empresa

3.- Marco de desarrollo del Código Ético

3.1. - Compromiso de la Dirección

Desde su creación, el compromiso de EMULSA ha sido aportar a la ciudadanía un servicio de valor.

Desde la Dirección de EMULSA se manifiesta el compromiso de potenciar la calidad de los servicios prestados que se dan al Concejo y a la ciudadanía de Gijón, fomentar la protección del medioambiente y prevención de la contaminación, garantizar la prevención de daños y la protección de la salud de todo el personal, la igualdad y la protección y defensa de los Derechos Humanos.

La orientación hacia la excelencia en la gestión y hacia la prestación del mejor servicio posible a la ciudadanía y grupos de interés, se complementa con el compromiso de apoyar y fomentar el desarrollo sostenible, estableciendo como objetivos la permanencia de la empresa en el tiempo; minimizar los impactos ambientales de sus actividades y servicios, promover la igualdad, seguridad y salud laboral del personal; apoyar el desarrollo social; evidenciar un comportamiento ético y conseguir una mayor reputación.

Depende de todo el personal mantener esta reputación actuando con integridad, responsabilidad y respeto

3.2.- Misión de EMULSA

La Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón, S.A. (EMULSA), realiza las siguientes actividades en el Concejo de Gijón:

La higiene urbana y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, así como la regulación de la forma de prestar estos servicios.

La limpieza de colegios y edificios públicos.

El mantenimiento y conservación de los parques, jardines y zonas verdes urbanas.

La señalización vial vertical y horizontal y su mantenimiento, así como las actividades relacionadas con el tráfico urbano que le sean encomendadas por el Ayuntamiento.

Atención ciudadana y educación ambiental.

3.3.- Visión y valores de EMULSA

Ser una empresa de referencia en los servicios prestados por la organización, guiándonos por los siguientes principios de actuación:

Eficacia, desde la calidad, para la satisfacción ciudadana.

Eficiencia, desde lo económico, para asegurar la competitividad.

Innovación y desarrollo para la mejora continua.

El respeto al medio ambiente.

La integración y el respeto por las personas que trabajan en EMULSA.

La escucha e interacción con los grupos de interés.

La transparencia.

EMULSA se compromete a ser Integradora, Transparente, Ética, Responsable, Innovadora, Eficiente, Autosuficiente, Justa, Competitiva, Cooperadora, Preventiva, Sociable y Creativa.

4.- Comportamientos y Compromisos en relación a los Grupos de Interés

Este apartado recoge los comportamientos, y compromisos que adquiere EMULSA en relación a los grupos de interés, entendiendo a estos como a toda persona física, jurídica o colectivo que le interesa o le afectan las actividades de la empresa

4.1.1- En relación al Ayuntamiento de Gijón

El Ayuntamiento en Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, es el órgano supremo de la misma. Como empresa 100% municipal, promoverá la colaboración y cooperación honesta y transparente

en sus relaciones con todas las Áreas y Servicios del Ayuntamiento de Gijón, aportando todo el conocimiento y experiencia en los servicios ambientales que presta la organización, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y hacer una ciudad atractiva para la misma y visitantes de Gijón, al mismo tiempo que sea percibida como una empresa que preste servicios eficientes y comprometida con la sociedad y el entorno.

4.1.2- En relación al Consejo de Administración

La Administración de la Empresa está atribuida a un Consejo de Administración integrado por nueve consejeros, (uno de los cuales ostenta la Presidencia, no siendo un cargo ejecutivo) y compuesto por miembros designados a propuesta del Ayuntamiento, de las Organizaciones Sindicales y de la Federación de Asociaciones de Vecinos. La pluralidad en la composición de este órgano garantiza la comunicación activa de todos los miembros de la empresa y del resto de grupos de interés.

Desde EMULSA se establecerá una relación abierta y transparente, ofreciendo información veraz, actualizada y ágil. Responderemos con rapidez y diligencia a todas las cuestiones que se puedan plantear, aportando todo el conocimiento en la gestión diaria de la organización, poniéndolo al servicio del Consejo.

4.1.3- En relación a la ciudadanía, asociaciones vecinales y otros colectivos

La ciudadanía y ciudadanas de Gijón, sus visitantes y los colectivos y asociaciones vecinales que en muchos casos los representan, son la principal razón de ser de nuestra organización.

Desde EMULSA nos esforzamos por conocer sus necesidades, intereses y expectativas en relación a los servicios que se prestan, tratando de ofrecer una respuesta eficaz a las mismas, de acuerdo a los recursos disponibles y existentes.

Se promoverá una relación fluida, gestionando sus dudas, demandas y peticiones, a través de las cuales se generará además un valor añadido a la empresa.

Trataremos de incrementar la satisfacción de la ciudadanía con nuestros servicios, eficientes y medioambientalmente sostenibles, siendo empáticos, escuchando y dialogando con la finalidad de obtener un consenso entre las partes implicadas, de cara a la satisfacción del bien común.

4.1.4- En relación a los Centros Educativos

Los Centros Educativos son parte relevante de nuestra razón de ser como organización, desde una doble óptica. Tanto desde la perspectiva de los servicios de limpieza que EMULSA presta en los mismos, como desde la labor de educación, concienciación y sensibilización ambiental que desarrollamos dirigidas a la comunidad educativa gijonesa, con el objetivo de favorecer el conocimiento, la mejora y el respeto de nuestro entorno en todo aquello que conlleve conservación y recuperación de la biodiversidad y protección y defensa del medio ambiente urbano.

Desde EMULSA nos esforzamos por conocer sus necesidades, intereses y expectativas en relación a los servicios que prestamos, tratando de ofrecer una respuesta eficaz a las mismas, de acuerdo a los recursos disponibles y existentes.

Promoveremos una relación fluida con los mismos, gestionando sus dudas, demandas y peticiones.

de ofrecer una respuesta eficaz a las mismas, de acuerdo a los recursos disponibles y existentes.

Se promoverá una relación fluida, gestionando sus dudas, demandas y peticiones, a través de las cuales se generará además un valor añadido a la empresa.

Trataremos de incrementar la satisfacción de la ciudadanía con nuestros servicios, eficientes y medioambientalmente sostenibles, siendo empáticos, escuchando y dialogando con la finalidad de obtener un consenso entre las partes implicadas, de cara a la satisfacción del bien común.

4.1.5- En relación a las personas y el Comité de Empresa

En EMULSA las personas constituyen nuestro principal activo y valor.

Desde la Dirección de EMULSA trabajaremos para crear un entorno laboral que les motive y anime a desarrollar todo su potencial y creatividad, en un marco de estabilidad en el empleo, que repercuta en mejoras en la productividad, así como en una mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la organización y la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

En EMULSA apostamos por el aumento de la formación y la promoción profesional, en consonancia con la modernización y mecanización del trabajo y la inclusión de nuevas tecnologías.

La igualdad es un principio básico, por lo que seguiremos avanzando en materia de igualdad de oportunidades, con medidas que abarquen desde los procesos de selección de personal, la conciliación de la vida laboral y familiar, pasando por la formación y la convivencia diarias.

En relación al Comité de Empresa, se negociará bajo los principios de buena fe, lealtad y cooperación. A través de la negociación colectiva se perseguirá la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados y empleadas de EMULSA, buscando la transparencia, información veraz y buscando el dialogo social, dentro del marco legal y de las condiciones de la empresa en cada momento, aportando soluciones innovadoras a los retos planteados

4.1.6- En relación a los proveedores

Estableceremos relaciones y alianzas con nuestros proveedores con el objetivo de crear valor compartido a todos los grupos de interés, en el

desarrollo y prestación de los procesos y servicios en nuestra empresa.

La relación será clara, transparente y de respeto mutuo, que genere confianza y se compartan principios y valores y se avance en aspectos sociales, éticos y ambientales. Además, la contratación deberá realizarse con estricta observancia y garantía de diversos principios, entre los que se incluyen los de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Se han establecido una serie de criterios para la evaluación de proveedores, que cubren las necesidades de la organización de forma equilibrada y sostenible en el tiempo, tales como la existencia de certificaciones de calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales; o la existencia de cláusulas sociales como la aplicación de criterios de igualdad, en los casos de empate, siempre con respeto a la normativa vigente.

Las acciones de control en los procesos de compras, basados en los principios de “Compra Verde”, son una de las estrategias transversales de las políticas ambientales de EMULSA.

Las buenas prácticas ambientales, que EMULSA aplica en los procesos de compras, contribuyen a la preservación del medioambiente y suponen un ejemplo para los grupos de interés.

4.1.7- En relación a otras administraciones

Promoveremos una relación abierta, fluida y transparente con otras administraciones locales, la Administración Autonómica y la Administración Estatal, gestionando sus dudas, demandas, peticiones y colaborando con ellas activamente en aquellos asuntos que así lo requieran, aportando toda la experiencia y conocimiento de EMULSA en aquellas materias relacionadas con los servicios que presta la empresa, asesorando y aconsejando en cualesquiera asuntos de interés ambiental.

4.1.8- En relación a los medios de comunicación

EMULSA pretende ser una organización clara y transparente y para ello desarrollamos canales de comunicación fluidos con la ciudadanía, colectivos sociales y asociaciones del municipio, así como con los medios de comunicación, de forma que se fomente la participación, el dialogo y la información sobre las actividades y servicios de la empresa, facilitando y mejorando la accesibilidad a dicha información y de este modo conseguir una mayor confianza en la gestión y actividades de la empresa por parte de la ciudadanía.

4.1.9- En relación a los colaboradores y redes

EMULSA participa en distintas asociaciones con la finalidad de compartir sus experiencias empresariales y adquirir las prácticas más adecuadas e innovadoras, para su aplicación en la mejora de los servicios que presta a la ciudadanía de Gijón.

EMULSA mantiene una amplia colaboración y participación en distintas redes, asociaciones y organismos relacionados con el medio ambiente, la responsabilidad social corporativa y la buena gobernanza

5.-Comportamientos y compromisos en relación a los Temas relevantes

Este apartado recoge los comportamientos, y compromisos que adquiere EMULSA en relación a los temas relevantes, siendo estos, los aspectos o riesgos identificados como prioritarios, o críticos para la organización, la ciudadanía o la comunidad.

5.1.1 - Derechos humanos

Desde EMULSA velaremos por el respeto, cumplimiento, la defensa y la promoción de los acuerdos internacionales, la legislación vigente y los principios relativos a la protección de los Derechos Humanos.

EMULSA está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, manifestando su compromiso por implantar los principios de la Responsabilidad Social Corporativa en su modelo de gestión y comprometiéndonos a trabajar y avanzar en el cumplimiento de los 10 principios que lo regulan, así como a informar periódicamente sobre las actuaciones que se desarrollen en este ámbito

5.1.2- Medioambiente

EMULSA, como empresa que presta servicios medioambientales, tiene entre sus compromisos la preservación del medioambiente y la aplicación de criterios de sostenibilidad en todas sus actuaciones. Identificamos y evaluamos nuestros aspectos e impactos ambientales y desarrollamos un programa de gestión ambiental y control operacional en el que establecemos objetivos, metas, plazos y responsabilidades para reducir o eliminar los mismos.

5.1.3- Calidad y eficacia

Trabajaremos para la identificación, análisis y mejora de nuestros procesos, su sistematización y normalización, en una búsqueda permanente de mayor eficacia y de creación de valor, donde los ciudadanos y ciudadanas sean el eje de nuestras actuaciones, y alineados con la estrategia de la organización y las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

5.1.4- Gestión eficiente de los recursos

La eficiencia constituirá un elemento central en nuestra gestión de los recursos y en la prestación de nuestros servicios públicos, pues es lo que espera la ciudadanía: la obtención de los mejores resultados mediante un uso óptimo de los recursos y medios disponibles.

5.1.5- Transparencia y comunicación

Seremos transparentes en nuestras decisiones y actuaciones, aplicando las leyes y normas establecidas, permitiendo a la ciudadanía o cualquier grupo de interés afectado por estas decisiones y su aplicación, su acceso y comprensión de forma fácil y segura.

Seremos especialmente rigurosos en los procesos de adjudicación y la ejecución de los contratos, así como en las colaboraciones y convenios. Avanzaremos en la comunicación con los grupos de interés, facilitando información y estableciendo un diálogo activo con los mismos.

5.1.6- Evaluación y rendición de cuentas

Evaluaremos nuestras políticas, estrategias, enfoques, despliegues y resultados, mediante procesos diseñados a tal efecto, de forma que nos permitan conocer e informar acerca de la consecución de los objetivos y compromisos adquiridos, al mismo tiempo que avanzamos en el camino a la excelencia.

5.1.7- Corrupción

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos. EMULSA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del Código de Conducta de EMULSA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tengan noticia.

Ningún empleado de EMULSA podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza.

6.- Difusión y comunicación del Código Ético

EMULSA se compromete a promover los principios recogidos en este Código Ético, entre sus empleados y todos sus Grupos de Interés, así como a implantar las acciones y actividades planificadas para una eficaz aplicación del Código, así como a difundir el mismo entre todos los Grupos de Interés de una forma eficaz.

Se garantizará la completa difusión de este Código entre todos los grupos de interés relevantes, mediante los diferentes canales y herramientas de los que la empresa dispone (formación, web, distribución correo electrónico, y otros que se definan).

Se establecerá un canal de comunicación mediante la siguiente dirección de correo electrónico etica@emulsa.org con la finalidad de que se comunique cualquier comentario, incidencia, incumplimiento o asunto relacionado con este Código Ético.

7.- Comité de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad

Se constituye un Comité de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, formado por una representación de la dirección, los trabajadores. El Comité tratará de integrar al menos a una persona externa a la empresa, con conocimiento de la organización, o de reconocido prestigio en materia de responsabilidad social.

En aquellos casos que se considere necesario, se podrán incorporar otras personas relacionadas con los temas de debate y análisis del Comité.

El Comité se reunirá al menos con carácter cuatrimestral, y siempre que sea necesario para resolver posibles eventos o aspectos relacionados con el Código.

En el caso de que algunas de las evidencias o eventos analizados por el Comité afecten o implique a alguna de las personas que lo componen, ésta se abstendrá de participar en el debate y en la toma de decisiones, a menos que su presencia sea requerida como parte afectada.

8.- Seguimiento y evaluación del Código Ético

Las actividades para el seguimiento y evaluación del código son:

Mediante cuestiones realizadas a los grupos de interés relevantes en relación al código, conociendo la percepción que tienen los mismos en relación al cumplimiento de los compromisos y comportamientos que recoge

Mediante el despliegue de los comportamientos y compromisos en acciones concretas, y sus evidencias asociadas

Cada dos años se realizará un informe de cumplimiento del Código. Esta evaluación será función del Responsable de Sistemas de Gestión y tratará de evaluar, por una parte, el grado de cumplimiento de los principios, compromisos, comportamientos, e instrumentos que recoge el Código y, por otra, analizar como las personas han integrado la cultura y principios éticos en su gestión diaria.